

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v4i4.1261>

## Medir el hostigamiento y el acoso sexual en estudiantes universitarios

Measuring Sexual Harassment in University Students

**Eduardo Santiago Ruiz**

esantiago@upn.mx

<https://orcid.org/0000-0001-9450-2885>

Universidad Pedagógica Nacional

CDMX – México

**Alejandra Ivonne González Arias**

alejandraigonzalearias20@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-3124-0168>

Universidad Pedagógica Nacional

CDMX – México

Artículo recibido: 04 de octubre de 2023. Aceptado para publicación: 19 de octubre de 2023.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

### Resumen

El INMUJERES ha hecho la recomendación de que las Instituciones de Educación Superior (IES) mexicanas cuenten con herramientas de medición y evaluación que permitan monitorear los niveles de Hostigamiento y Acoso Sexual (HAS). Sin embargo, a pesar de que se han realizado múltiples investigaciones al respecto, hasta el momento no se cuenta con un instrumento para medir este fenómeno en la población estudiantil. Por lo tanto, el objetivo de la presente investigación es validar el Instrumento de Medición del Hostigamiento y el Acoso Sexual Estudiantes Universitarios (IMHASEU). Aquí se propone que el HAS está integrado por tres dimensiones: a) seducción no consentida, b) soborno y coerción y c) conductas físicas y explícitas. Los ítems fueron sometidos a una revisión por expertas, para lo cual se seleccionó a 7 académicas mexicanas que cuentan con publicaciones en revistas especializadas relacionadas con el HAS en IES. El instrumento se aplicó en una muestra probabilística de 505 estudiantes de licenciatura escolarizada de tres campus (092, 094 y 095) de la Universidad Pedagógica Nacional (México). El instrumento final cuenta con 24 ítems y posee un índice alfa excelente (0.90), por lo que puede afirmarse que el IMHASEU es un instrumento válido y confiable para medir la incidencia de conductas de HAS en estudiantes universitarios.

*Palabras clave:* hostigamiento y acoso sexual, instituciones de educación superior, instrumento, validación

### Abstract

INMUJERES (National Women's Institute) has recommended that Higher Education Institutions in Mexico have measurement and evaluation tools that allow monitoring the levels of Sexual Harassment (SH). However, despite numerous investigations in this area, there is currently no instrument available to specifically measure this phenomenon in the student population. Therefore, the objective of this research is to validate the Instrument for Measuring Sexual Harassment in University Students (IMHASEU). It is proposed here that SH consists of three

dimensions: a) non-consensual seduction, b) bribery and coercion, and c) explicit and physical behaviors. The items were reviewed by 7 Mexican academics with publications in specialized journals related to SH in Higher Education. The instrument was applied to a probabilistic sample of 505 undergraduate students from three campuses (092, 094, and 095) of the National Pedagogical University (Mexico). The final instrument consists of 24 items and exhibits an excellent alpha index (0.90), indicating that the IMHASEU is a valid and reliable instrument for measuring the incidence of HAS behaviors among university students.

*Keywords:* sexual harassment, higher education institutions, validation, instrument

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons . 

Como citar: Ruiz, E. S. & González Arias, A. I. (2023). Medir el hostigamiento y el acoso sexual en estudiantes universitarios. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 4(4), 815–830. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i4.1261>

## INTRODUCCIÓN

El Hostigamiento y el Acoso Sexual (HAS) son un grave problema que permea toda la sociedad y que también se manifiesta en las Instituciones de Educación Superior (IES). Tanto las investigaciones como los movimientos feministas han dejado en claro que, en las universidades, existe una gran cantidad del HAS, y que esto provoca terribles consecuencias académicas, sociales y emocionales para las víctimas (Cuenca Piqueras, 2013; Fitzgerald et al., 1988; Larrea, 2018; Mingo & Moreno, 2017). En fechas recientes, las IES han intensificado sus esfuerzos para combatir este problema mediante la implementación de protocolos y medidas de prevención (Gamboa Solís, 2019; Medina-Medina & Cienfuegos-Martínez, 2020). No obstante, es muy difícil evaluar cuantitativamente en qué medida se están cumpliendo sus objetivos. Para superar esta situación, es fundamental contar con herramientas confiables de medición de HAS, lo que facilita monitorear los niveles de este problema a lo largo del tiempo, hacer contrastes entre planteles y analizar cuantitativamente las causas subyacentes. A pesar de que existen múltiples cuestionarios publicados (Bouquet Corleto et al., 2010; Carvajal Orlich & Delvó Gutiérrez, 2009; Castaño-Castrillón et al., 2010; Evangelista García, 2017; Guarderas et al., 2023; Hernández Herrera et al., 2015; Larrea, 2018; Salinas Rodríguez & Espinosa Sierra, 2013; Silva Perea, 2013) hace falta un instrumento que: a) esté diseñado específicamente para la población estudiantil, b) adopte los avances conceptuales en las formas de definir el HAS, c) mida las conductas de soborno y coerción que realizan los docentes y c) reporte sus propiedades psicométricas.

En el contexto mexicano, donde es cada vez más necesario conocer con precisión los niveles de HAS (INMUJERES, 2006, p. 24, 2021, pp. 10–12), este artículo tiene como objetivo validar el Instrumento de Medición del Hostigamiento y el Acoso Sexual en Estudiantes Universitarios (IMHASEU). Con esto se pretende crear una herramienta para que las IES puedan monitorear de manera regular y confiable las conductas de HAS que sufren las y los estudiantes. Se espera que este instrumento pueda, en conjunto con otras medidas de evaluación tanto cuantitativas como cualitativas, contribuir a conocer mejor este problema y a diseñar mejores políticas de prevención del HAS.

### Definición de hostigamiento y acoso sexual

El hostigamiento y el acoso sexual pueden definirse como un conjunto de conductas de carácter sexual que no son deseadas ni consentidas por la persona que las sufre y que generan un ambiente hostil, intimidante y ofensivo que atenta contra el bienestar. Los elementos fundamentales de esta definición fueron elaborados por las feministas que, por primera vez, analizaron el hostigamiento sexual laboral (Farley, 1978; MacKinnon, 1979), luego fueron retomados por los estudios sobre hostigamiento en las universidades (Fitzgerald et al., 1988; Oshinsky, 1980; Till, 1980) y hoy siguen presentes en los documentos más recientes de organismos internacionales como la ONU y la OMS (OMS, 2013; ONU, 2006; ONU Mujeres, 2018, 2019). El consentimiento es una parte central de la definición porque una conducta se puede entender como HAS en la medida en que la víctima no la consiente, no la solicita o no la desea (Larrea, 2018, p. 15). En la presente investigación se entiende que el HAS sucede en las IES cuando esta clase de conductas son realizadas por alguna persona perteneciente a la comunidad universitaria, ya sea dentro o fuera de las instalaciones, de manera presencial o a través de redes sociales u otros medios de comunicación.

Es importante distinguir entre el hostigamiento y el acoso sexual, pues, aunque se trata de fenómenos similares, se diferencian por la posición jerárquica de la persona que los ejerce. El primero sucede cuando se asedia a alguien valiéndose de una posición jerárquica superior, como cuando un profesor hace ofrecimientos sexuales a una alumna. Por otra parte, el acoso se da entre pares, por ejemplo, entre estudiantes. La distinción entre acoso y hostigamiento se emplea en Hispanoamérica (Evangelista García, 2017; Hernández Herrera et al., 2015; Larrea, 2018; Universidad Pedagógica Nacional, 2021), mientras que en inglés se emplea por igual el término sexual harassment. Cabe mencionar que ambos fenómenos vulneran los derechos humanos y se consideran delitos tanto en la

legislación mexicana (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2015; de Barbieri & Cano, 1990; González, 1993) como en varios protocolos universitarios (Instituto Politécnico Nacional, 2019; Universidad Iberoamericana, 2018; Universidad Pedagógica Nacional, 2021; Universidad Nacional Autónoma de México, 2019).

Aunque la definición de HAS es muy similar en diferentes instrumentos de medición, cada uno toma en cuenta un conjunto de conductas diferentes. Por consiguiente, es preciso señalar qué conductas se incluyen en el IMHASEU y cuáles se dejan fuera. En primer lugar, se considera que no en todos los casos de HAS existe una conducta sexual explícita, ya que es frecuente que esta forma de violencia se oculta tras actitudes de “cortejo” (Briones, 1992, p. 94; Mingo & Moreno, 2017). En muchas ocasiones, en los “juegos de seducción” se hace un ejercicio indebido del poder y se genera un clima hostil. Por lo tanto, en la presente investigación se incluyen comportamientos como la atención invasiva o el cortejo no consentido.

En el IMHASEU seguimos la delimitación de Larrea (2018, p. 16), por lo que se dejan fuera comportamientos que se pueden clasificar mejor como otras formas de violencia de género: discriminación sexista, acoso sexista, acoso por identidad sexual, por preferencia sexual y por expresión de género. Es importante señalarlo porque en varias investigaciones, principalmente de Estados Unidos, la discriminación sexista se considera parte del HAS. Así sucede con Till (1980) y Fitzgerald et al. (1988), en cuyos instrumentos se pueden encontrar conductas como “comentarios sexistas” o “material didáctico sexista”. Es preciso subrayar que el propio Till (1980) señala que varios especialistas no consideran esta clase de conductas como HAS: “Several persons who commented on this report in pre-publication review indicated a belief that these complaints were not actually sexual harassment” (p. 7). En resumen, el IMHASEU no incluye ítems sobre esta clase de comportamientos.

### **Dimensiones del HAS**

Son múltiples las aproximaciones teóricas que se han hecho para categorizar las conductas de HAS. En una revisión de 18 instrumentos, Gruber et al. (1996, p. 154) encontraron que el número de dimensiones variaron desde tres hasta ocho, lo que es evidencia de que no existe un consenso entre especialistas. Entre las propuestas dimensionales más relevantes, se encuentra la de Till (1980), quien define cinco dimensiones teóricas: 1) acoso y hostigamiento de género, 2) seducción, 3) soborno o quid pro quo, 4) coerción o castigo e 5) imposición. Aunque la dimensionalidad de este investigador ha tenido una gran influencia, no está exenta de algunos problemas. El primero de ellos es que la dimensión de acoso y hostigamiento de género está integrada por conductas como “comentarios sexistas por parte del profesor”. Tal como se mencionó anteriormente, estos comportamientos se pueden clasificar mejor como discriminación sexista que como HAS. En segundo lugar, no es posible distinguir las dimensiones de soborno y coerción empíricamente, tal como han demostrado estudios posteriores (Fitzgerald et al., 1988, 1995; Fitzgerald & Hesson-McInnis, 1989). Finalmente, la dimensión de imposición se define como aquellos actos que, en caso de ser denunciados a las autoridades policiales, serían considerados como delitos (Till, 1980, p. 22). Sin embargo, este criterio es poco útil porque lo que distintas legislaciones consideran como delito varía en función de la época o el país.

Otra propuesta dimensional del HAS es la Fitzgerald et al. (1995), en un instrumento que se considera el más importante en lengua inglesa. En su artículo, las autoras norteamericanas retoman a Till (1980), pero identifican sólo tres dimensiones: a) acoso y hostigamiento de género, b) atención sexual no deseada y c) coerción y quid pro quo. En este instrumento, las dimensiones de seducción e imposición de Till se colapsan en la de atención sexual no deseada, que contiene conductas como miradas lascivas, invitaciones insistentes a citas o acercamientos físicos que generan incomodidad. Pero es importante mencionar que esta dimensión falla en captar otras formas más violentas de HAS. Por último, las dimensiones de soborno y coerción se colapsan en una sola: coerción y quid pro quo.

El único instrumento en español validado con una población de América Latina es ASIES; de Guarderas et al. (2023). Aquí se determinó que el HAS tiene cuatro dimensiones: a) acoso verbal, b) acoso no verbal, c) acoso físico y d) chantaje. Como puede apreciarse, este instrumento se aleja de la tradición de medir el HAS en lengua inglesa y posee una dimensionalidad muy diferente. Sin embargo, tiene el problema de que no presenta una definición clara de la dimensión de acoso no verbal. Su definición es negativa y esto dificulta diferenciarla de las conductas de acoso físico y chantaje.

A partir de este breve análisis, se concluye que es necesario hacer una propuesta dimensional que incorpore los avances en la medición y conceptualización del HAS. En primer lugar, se deben dejar fuera las conductas de discriminación sexista y, al mismo tiempo, se deben incorporar otros comportamientos más violentos. Por lo tanto, aquí se propone que el HAS está integrado por tres dimensiones: a) seducción no consentida, b) soborno y coerción y c) conductas físicas y explícitas. Mismas que se explican a continuación.

La dimensión de seducción no consentida está integrada por comportamientos de gravedad leve a moderada que pueden ser verbales, simbólicos o en línea. Se trata de conductas insultantes, degradantes y que generan un clima hostil, como piropos o miradas lascivas. También se hallan aquí los comportamientos como el “cortejo” que produce malestar o hablar de temas sexuales que no tienen que ver con lo académico. Es importante señalar que, aunque todos los grupos de la comunidad universitaria (administrativos, autoridades, personal de servicio, docentes, y estudiantes) realizan esta clase de conductas, quienes son responsables de la mayor parte de esta clase de violencia son los estudiantes (Santiago-Ruiz et al., 2023, p. 400).

La dimensión de soborno y coerción sólo puede ser ejercida por alguien con poder, es decir, estas conductas son exclusivamente de hostigamiento. El soborno o *quid pro quo* incluye los ofrecimientos de beneficios, como mejorar las calificaciones a cambio de favores sexuales o relaciones afectivas. Por su parte, en la coerción se encuentran las amenazas o las represalias —baja de calificaciones— que se ejercen ante la negativa de participar en las propuestas del hostigador.

Finalmente, la dimensión de conductas físicas y explícitas es la que tiene los comportamientos más graves. Son las conductas con un alto nivel de violencia, que son sexualmente explícitas, que implican contacto físico o que hacen uso de la fuerza. Algunos ejemplos concretos son el exhibicionismo, el voyerismo y tocar los órganos sexuales.

Con este arreglo dimensional se busca tener una definición teórica clara y, además, aportar indicadores relevantes para que las universidades puedan realizar mejores labores de detección y medición. Esta propuesta está en concordancia con los avances teóricos en la definición del HAS y tiene como ventaja que permite distinguir diferentes niveles de violencia, así como las conductas de hostigamiento generadas por los docentes.

## **METODOLOGÍA**

El diseño del IMHASEU se realizó en varias etapas: revisión de otros instrumentos, generación de los ítems, validación por expertas y análisis de confiabilidad (Boateng et al., 2018; DeVellis & Thorpe, 2022). Los detalles de cada una de ellas se presentan en los resultados. La preparación de la base de datos, el análisis estadístico y las gráficas se realizaron con R 4.2 y R Studio 2022.07.1.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **Revisión de instrumentos**

Boateng (2018) señala que el primer paso para el diseño de un instrumento es revisar otros similares con la finalidad de determinar si existe la necesidad de uno nuevo. Muchos de los instrumentos

publicados hasta la fecha han sido fundamentales para ayudar a dar visibilidad al HAS, sin embargo, no reportan cómo se diseñaron los ítems, sus dimensiones ni sus propiedades psicométricas (Bouquet Corleto et al., 2010; Carvajal Orlich & Delvó Gutiérrez, 2009; Castaño-Castrillón et al., 2010; Evangelista García, 2017; Silva Perea, 2013). Por otra parte, hay instrumentos más robustos, aunque no están exentos de algunos problemas. Por ejemplo, Salinas Rodríguez y Espinosa Sierra (2013) toman en cuenta el quid pro quo, pero se olvidan de la coerción. Silva Perea (2013) adapta un instrumento diseñado para entornos laborales, lo que le resta especificidad. Y Hernández Herrera et al. (2015) miden dos variables distintas: las conductas sufridas de HAS y los mitos en torno a este problema. Sin justificación teórica se calcula una sola alfa de Cronbach para las dos variables.

Dos de los instrumentos más importantes en español para medir el HAS son los de Larrea (2018) y Guarderas et al. (2023). Larrea (2018) formuló sus ítems a partir de una muy amplia revisión teórica y un proceso de validación por expertas. Posteriormente, Guarderas et al. (2023) retomaron el instrumento de Larrea y realizaron un análisis factorial confirmatorio. Sin duda alguna, puede afirmarse que, hasta el momento, el instrumento de Guarderas et al. (2023), es el más robusto y que se encuentra propiamente validado con una población de América Latina. Este instrumento tiene el objetivo de medir el HAS en docentes, administrativas y alumnas. Si bien, esto tiene la ventaja de aportar un panorama general del HAS en la universidad, también conlleva dos grandes problemas: que la redacción de los ítems sea general y poco clara, y que se escapen comportamientos específicos que sufren las y los estudiantes. Así mismo, tal como se señaló en el marco teórico, el instrumento no tiene una definición teórica sólida de las dimensiones.

De esta revisión se puede concluir que se requiere desarrollar un instrumento para medir el HAS enfocado específicamente en la población estudiantil y que posea dimensiones con un fuerte sustento teórico.

### **Generación de los ítems**

Para la creación de las preguntas se empleó una combinación de los métodos deductivo e inductivo (Boateng et al., 2018, p. 5). En la fase deductiva se revisaron, además de referencias teóricas generales, siete cuestionarios de medición del HAS en universidades de Hispanoamérica: Castaño-Castrillón et al. (2010); Carvajal Orlich & Delvó Gutiérrez (2009); Salinas Rodríguez & Espinosa Sierra (2013); Silva Perea (2013); Hernández Herrera et al. (2015); Evangelista García (2017) y Larrea (2018). También se revisaron las conductas que propone el INMUJERES (2006, p. 77). Por otra parte, para la fase inductiva, se partió de: a) la experiencia de expertas de la Unidad de Igualdad de Género e Inclusión (UIGI) de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y b) entrevistas semiestructuradas a víctimas de acoso y hostigamiento de esta misma universidad. La redacción de las preguntas se realizó de manera conductual (Fitzgerald et al., 1997, p. 9) y se hizo énfasis en el consentimiento, es decir, en que estas conductas no hayan sido deseadas o solicitadas. En esta etapa se obtuvieron un total de 23 preguntas. Para las opciones de respuesta se adoptó una escala de números enteros que va de cero (nunca) a siete (muy frecuentemente).

### **Validación por expertas**

La validación por expertas (Boateng et al., 2018, p. 7; DeVellis & Thorpe, 2022, p. 119) se realizó entre febrero y marzo de 2022. Se seleccionó a 7 académicas mexicanas que cuentan con publicaciones en revistas especializadas relacionadas con el hostigamiento y el acoso sexual en IES. Se les entregó un instructivo y se les pidió que evaluaran mediante un formulario electrónico la claridad y la pertinencia de las 23 preguntas. En concreto, se les cuestionó lo siguiente: “¿La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su redacción es adecuada?” y “¿La pregunta mide una conducta que se puede considerar una forma del HAS en IES?”. Las opciones de respuesta fueron “Sí” y “No”. Además, se habilitaron opciones

de respuesta abierta para que las expertas, en caso de que así lo desearan, colocaran comentarios más amplios.

El promedio de acuerdo de las expertas en la validez de los ítems obtuvo una puntuación excelente, de 98.76. Además, gracias a sus comentarios, pudimos detectar y corregir imprecisiones en la redacción. También se vio la necesidad de agregar 4 preguntas, para un total de 27. Por lo tanto, a partir de este proceso, se puede afirmar que el IMHASEU cuenta con preguntas válidas.

### **Contexto de aplicación**

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) es una institución pública mexicana que ofrece programas académicos centrados en la educación, tales como Pedagogía, Psicología Educativa y Sociología de la Educación. Estas carreras han estado históricamente asociadas con lo femenino, por lo que la población está integrada mayormente por mujeres. De manera similar a lo que ha sucedido en otras universidades de este país, la UPN ha sido escenario de protestas y activismo digital para denunciar la persistencia de la violencia de género. Asimismo, varias investigaciones han demostrado que el HAS es una realidad que aqueja a las y los universitarios de esta institución (Lozano Verduzco et al., 2021; Santiago-Ruiz et al., 2021, 2023). Aunque las autoridades han respondido con acciones como la creación de la UIGI y la implementación de un Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual (Universidad Pedagógica Nacional, 2021), los casos de violencia de género siguen ocurriendo.

La universidad cuenta con seis campus en la Ciudad de México (092, 094, 095, 096, 097 y 098), siendo el 092 la sede central y donde existe la mayor cantidad de estudiantes. Esta investigación se realizó específicamente en los campus 092, 094 y 095. En cada uno de ellos, la muestra se conformó de manera probabilística mediante una técnica de clústeres donde se seleccionaron grupos de licenciatura escolarizada al azar. El instrumento se implementó en Google forms y fue aplicado del 4 al 17 de noviembre de 2022. En cada grupo, se presentó una persona previamente entrenada que leyó una carta de consentimiento informado y explicó las instrucciones. Se especificó que la participación era voluntaria, que no había riesgos ni beneficios y que podían abandonar en cualquier momento. Se les explicó a las y los estudiantes que las preguntas estaban dirigidas específicamente a las conductas cometidas en el último año por alguna persona de la comunidad universitaria. Después se les solicitó que accedieron al formulario de Google forms desde sus teléfonos celulares. El instrumento protegió en todo momento la identidad de las y los participantes, pues no se solicitó su nombre, correo electrónico o cualquier otra información que pudiera identificarlos personalmente. La aplicación duró aproximadamente quince minutos por cada grupo.

El equipo de investigación contó con el apoyo de la Unidad de Igualdad de Género e Inclusión (IUGI) de la UPN en caso de que alguien necesitara contención emocional por el contenido del instrumento, sin embargo, esto nunca sucedió. Después de la aplicación, se proporcionó información sobre cómo presentar una denuncia formal de acuerdo con el protocolo de la UPN.

Se obtuvieron 505 observaciones después de eliminar las respuestas que fallaron en un ítem destinado a verificar la atención. En las siguientes tablas se resumen algunas propiedades de la muestra.

**Tabla 1**

*Población y muestra*

Campus	Estudiantes de licenciatura escolarizada	Muestra obtenida
092	4482	300
094	115	82
095	170	123

A continuación, se puede apreciar que las características sociodemográficas de edad y sexo son similares en todos los campus.

**Tabla 2**

*Edad*

	Media	Desviación estándar	Asimetría	Curtosis
092	22.26	3.96	2.87	10.99
094	22.26	5.86	2.97	10.5
095	22.4	5.72	2.5	6.6

**Tabla 3**

*Sexo*

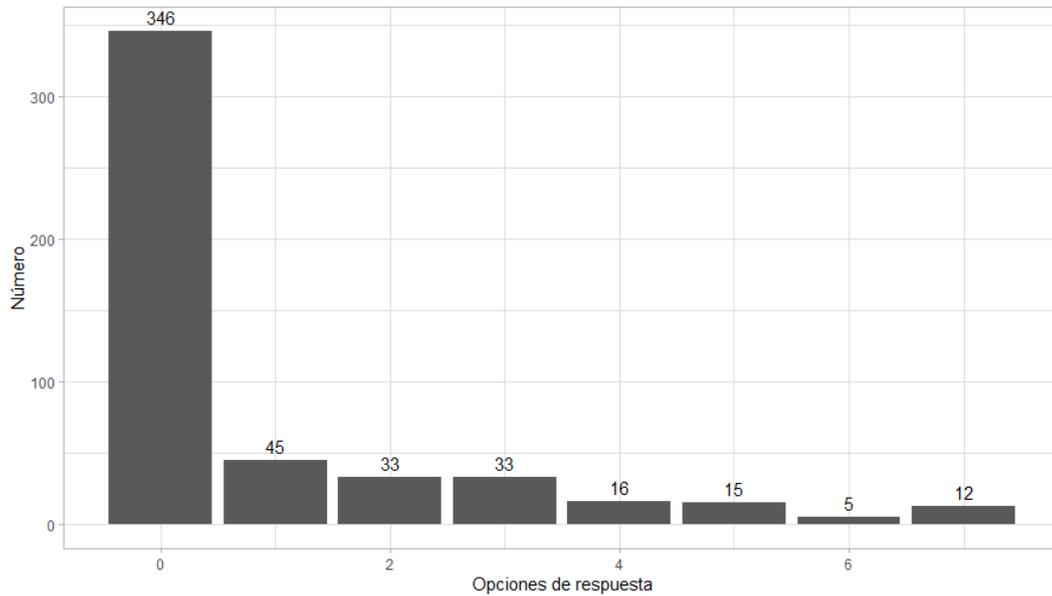
Campus	Mujer		Hombre	
	%	N	%	N
092	87%	261	13%	39
094	87.8%	72	12.2%	10
095	83.7%	103	16.3%	20

**Análisis de confiabilidad**

Como primera etapa se realizó una exploración de los datos, lo que reveló que los ítems tienen una distribución de Poisson. Lo anterior es esperable dado que miden el número de ocurrencias de un suceso en un intervalo de tiempo. No tenemos conocimiento de otra investigación previa que haya señalado la presencia de esta distribución, pero es de suponer que aparece en todos los demás instrumentos donde se pregunta por la frecuencia de conductas de HAS en un periodo determinado, por ejemplo, en el último año. Para ilustrar lo anterior, tomemos como ejemplo el ítem id1, el cual tiene una media de 0.92, desviación estándar de 1.7 y asimetría de 2. La gran mayoría de las respuestas se concentran en 0, y a medida que aumentan los valores, la cantidad de observaciones disminuye. Un análisis gráfico revela esto mejor, tal como se puede apreciar en el gráfico 1.

### Gráfico 1

Respuestas del ítem id1



Posteriormente se realizó un análisis de confiabilidad con la función alpha del paquete psych. Se eliminaron tres ítems porque tuvieron una correlación con la escala que fue inferior a 0.2. El instrumento final está constituido por un total de 24 ítems. La escala tuvo un valor alfa estandarizado de 0.9, por lo que se considera excelente. Por su parte, cada dimensión presentó los siguientes valores: seducción no consentida, 0.86; soborno y coerción, 0.93; conductas físicas y explícitas, 0.82. En la siguiente tabla se pueden apreciar los resultados del análisis de confiabilidad.

Tabla 4

Resultados del análisis de confiabilidad

Dimensión	Ítem	Alfa si se elimina el ítem	Correlación ítem-total
Seducción no consentida	1. ¿Alguien te ha dicho comentarios de connotación sexual no deseados, como "piropos", "bromas" o "halagos"?	0.89	0.59
	2. ¿Te han mandado besos o has recibido silbidos u otros gestos obscenos no solicitados?	0.89	0.58
	3. ¿Alguien te ha mirado de manera morbosa o lasciva?	0.89	0.59
	4. ¿Alguien te ha enviado "nudes" u otra clase de archivos de connotación sexual no solicitados?	0.9	0.5
	5. ¿Has recibido, sin desearlo, llamadas telefónicas o comentarios en redes sociales de índole sexual?	0.9	0.5
	6. ¿Alguien da "like" o comenta muchas de tus publicaciones en redes sociales sin que tú lo desees?	0.9	0.49
	7. ¿Te han comentado sobre ex parejas, fantasías o anécdotas de connotación sexual sin tu consentimiento?	0.9	0.54
	8. ¿Alguien ha tenido conductas de "seducción" insistentes o invasivas contigo?	0.89	0.62
	9. ¿Alguien se ha acercado demasiado a ti (sentarse en la misma silla, "acariciarte", darte "masajes", tomarte de la cintura, etc.) sin tu consentimiento?	0.89	0.6
	10. ¿Has recibido propuestas para tener una relación sexual no deseada?	0.89	0.65
Soborno y coerción	11. ¿Durante la entrega de calificaciones, algún(a) profesor(a) ha tenido comportamientos o ha realizado comentarios de connotación sexual hacia ti?	0.89	0.58
	12. ¿Algún docente, administrativo(a) o directivo(a) te ha sugerido que puedes obtener beneficios (calificación, dinero, viajes, trámites) a cambio de favores sexuales?	0.9	0.52
	13. ¿Un profesor, directivo(a) o administrativo(a) ha amenazado con perjudicarte si no participas en sus propuestas sexuales?	0.9	0.55
	14. ¿Has sufrido maltrato, difamación o aislamiento por parte de algún profesor, directivo(a) o administrativo(a) por rechazar sus propuestas sexuales?	0.9	0.46
	15. ¿Tu calificación se ha visto afectada por rechazar relaciones sexuales con algún docente, administrativo(a) o directivo(a)?	0.9	0.53
	16. ¿Tu proceso de titulación se ha dificultado por algún administrativo(a), directivo(a) o docente por no aceptar sus propuestas sexuales?	0.9	0.55
Conductas físicas y explícitas	17. ¿Alguien ha intentado verte sin ropa o te ha espiado sin consentimiento?	0.89	0.62
	18. ¿Alguien te mostró sus órganos sexuales o se desvistió delante sin que tú lo desearas?	0.89	0.65
	19. ¿Alguien te ha tocado los senos, los glúteos o los genitales sin tu consentimiento?	0.89	0.6
	20. ¿Te han rozado con algún órgano sexual en contra de tu voluntad?	0.9	0.56
	21. ¿Alguien ha intentado quitarte la ropa por la fuerza?	0.9	0.32
	22. ¿Has sufrido un asalto o agresión sexual con fuerza física, como ser tirada(o) al suelo, retenida(o) en algún sitio?	0.9	0.56
	23. ¿Alguien ha intentado abusar sexualmente de ti?	0.89	0.63
	24. ¿Has sido forzada(o) a tener relaciones sexuales en contra de tu voluntad?	0.9	0.4

## Hostigamiento y Acoso Sexual en la Universidad Pedagógica Nacional

A continuación, se muestran los porcentajes de conductas de HAS en los campus de la UPN.

**Tabla 5**

*Porcentaje de conductas de HAS en cada campus*

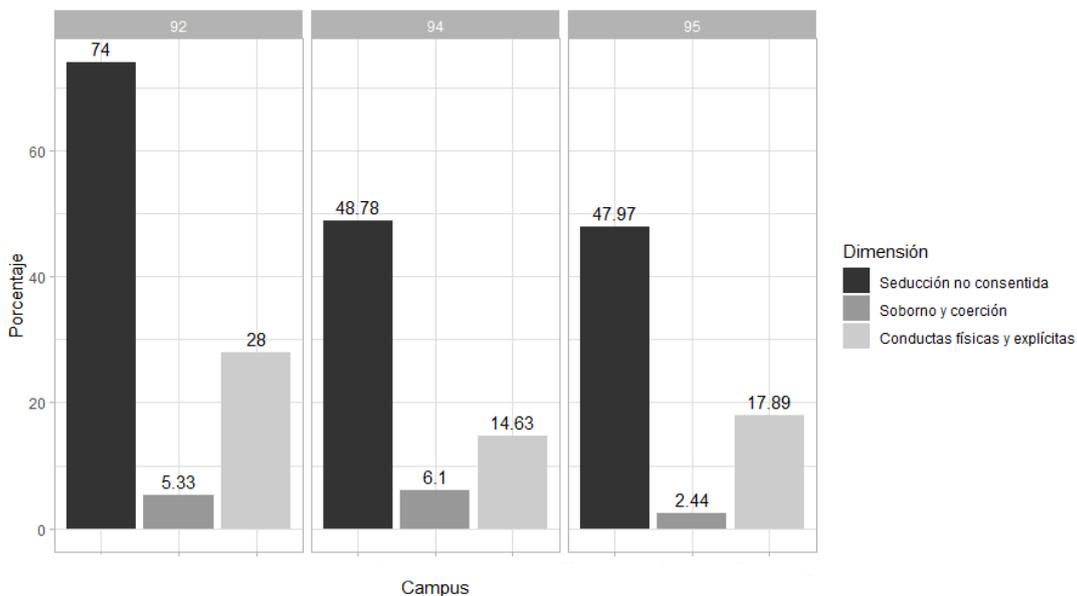
Dimensión	Ítem	092	094	095
Seducción no consentida	1. ¿Alguien te ha dicho comentarios de connotación sexual no deseados, como "piropos", "bromas" o "halagos"?	38	25.61	19.51
	2. ¿Te han mandado besos o has recibido silbidos u otros gestos obscenos no solicitados?	29.33	17.07	12.2
	3. ¿Alguien te ha mirado de manera morbosa o lasciva?	54.33	24.39	26.02
	4. ¿Alguien te ha enviado "nudes" u otra clase de archivos de connotación sexual no solicitados?	14.33	0	1.63
	5. ¿Has recibido, sin desearlo, llamadas telefónicas o comentarios en redes sociales de índole sexual?	15	2.44	5.69
	6. ¿Alguien da "like" o comenta muchas de tus publicaciones en redes sociales sin que tú lo desees?	21	9.76	13.82
	7. ¿Te han comentado sobre ex parejas, fantasías o anécdotas de connotación sexual sin tu consentimiento?	24	10.98	19.51
	8. ¿Alguien ha tenido conductas de "seducción" insistentes o invasivas contigo?	30.33	14.63	12.2
	9. ¿Alguien se ha acercado demasiado a ti (sentarse en la misma silla, "acariciarte", darte "masajes", tomarte de la cintura, etc.) sin tu consentimiento?	27.33	15.85	15.45
	10. ¿Has recibido propuestas para tener una relación sexual no deseada?	13	6.1	4.07
Soborno y coerción	11. ¿Durante la entrega de calificaciones, algún(a) profesor(a) ha tenido comportamientos o ha realizado comentarios de connotación sexual hacia ti?	2.33	1.22	1.63
	12. ¿Algún docente, administrativo(a) o directivo(a) te ha sugerido que puedes obtener beneficios (calificación, dinero, viajes, trámites) a cambio de favores sexuales?	1.67	4.88	1.63
	13. ¿Un profesor, directivo(a) o administrativo(a) ha amenazado con perjudicarte si no participas en sus propuestas sexuales?	0.33	0	0
	14. ¿Has sufrido maltrato, difamación o aislamiento por parte de algún profesor, directivo(a) o administrativo(a) por rechazar sus propuestas sexuales?	2	1.22	0
	15. ¿Tu calificación se ha visto afectada por rechazar relaciones sexuales con algún docente, administrativo(a) o directivo(a)?	1	0	0
	16. ¿Tu proceso de titulación se ha dificultado por algún administrativo(a), directivo(a) o docente por no aceptar sus propuestas sexuales?	0.33	0	0
Conductas físicas y explícitas	17. ¿Alguien ha intentado verte sin ropa o te ha espiado sin consentimiento?	6	2.44	1.63
	18. ¿Alguien te mostró sus órganos sexuales o se desvistió delante sin que tú lo desearas?	7.33	3.66	1.63

19. ¿Alguien te ha tocado los senos, los glúteos o los genitales sin tu consentimiento	12.67	3.66	10.57
20. ¿Te han rozado con algún órgano sexual en contra de tu voluntad?	16	7.32	8.13
21. ¿Alguien ha intentado quitarte la ropa por la fuerza?	5	1.22	8.13
22. ¿Has sufrido un asalto o agresión sexual con fuerza física, como ser tirada(o) al suelo, retenida(o) en algún sitio?	12	6.1	6.5
23. ¿Alguien ha intentado abusar sexualmente de ti?	18.33	14.63	8.94
24. ¿Has sido forzada(o) a tener relaciones sexuales en contra de tu voluntad?	11	19.51	14.63

Casi todas las conductas son más frecuentes en el campus 092 que en los demás. Esto corrobora lo que se encontró en un estudio previo (Santiago-Ruiz et al., 2023). Sin embargo, hacer comparaciones entre campus o responder preguntas del tipo: “¿En qué campus existe más HAS?” es complicado si se atiende solo a las conductas individuales. Por lo tanto, para tener una mejor apreciación de los diferentes tipos de HAS, hay recurrir a la variable al menos una, que se calcula de la siguiente manera: si una persona respondió afirmativamente al menos a uno de los ítems de cada dimensión, esta variable es verdadera, en caso contrario es falsa. Luego se calcula la proporción de personas que sufrieron al menos una conducta de HAS por dimensión. En el total de la muestra, el porcentaje de la población que ha sufrido al menos una conducta es: seducción no consentida, 63.6%; soborno y coerción, 4.75% y conductas físicas y explícitas, 23.4%. En el gráfico 2, se muestra cómo varían las dimensiones del HAS en cada uno de los campus.

**Gráfico 2**

*Porcentaje de la población estudiantil que ha sufrido al menos una conducta de HAS en los diferentes campus de la UPN*



Este pequeño análisis revela que las conductas de HAS varían enormemente en estos tres campus de la UPN. Un análisis pormenorizado de a qué se deben estas variaciones excede los propósitos de este

estudio, pero sin duda alguna, es necesario realizar más investigaciones en el futuro para determinar las causas de este problema.

### **CONCLUSIÓN**

El IMHASEU es el primer instrumento validado en español para medir el HAS específicamente en estudiantes universitarios. Presenta varias ventajas frente a otros publicados anteriormente: tiene un diseño bien documentado, un marco teórico sólido, validación por expertas, una estructura dimensional clara y un excelente índice alfa de 0.90. A diferencia del ASIES (Guarderas et al., 2023), está diseñado para estudiantes universitarios, por lo que puede ser una valiosa herramienta en investigaciones que se enfoquen en esta población. Una característica única del IMHASEU es que las preguntas de la dimensión de soborno y coerción fueron formuladas para identificar conductas provocadas específicamente por docentes, administrativos y directivos. Esta particularidad proporciona una visión precisa de los comportamientos de hostigamiento generados por estos grupos de personas. En este sentido, el IMHASEU brinda información esencial que puede contribuir a desarrollar estrategias de prevención más efectivas, dirigidas al personal académico y administrativo.

Es importante señalar que no es recomendable utilizar el IMHASEU para calcular índices o medir la gravedad del HAS en casos individuales, sobre todo tomando en cuenta que existen mejores herramientas para este fin, como entrevistas a profundidad o narración de los hechos, que podrían acercarnos más a la comprensión de este problema. La verdadera utilidad del IMHASEU radica, tal cual como se planteó en el objetivo de este artículo, en determinar las frecuencias de HAS en poblaciones estudiantiles. Para ello, sugerimos que en futuras investigaciones se utilice y se reporte la variable al menos una, descrita arriba.

Las herramientas de medición del HAS son cada vez más necesarias para determinar si las acciones emprendidas por las IES en verdad están ayudando a reducir los niveles de este problema. Es crucial tener en cuenta que cada IES puede ser diversa y única en su contexto. Un instrumento como el IMHASEU puede ser fundamental en el proceso de evaluación, sobre todo si se utiliza en conjunto con otras metodologías tanto cualitativas como cuantitativas. Cabe mencionar que el IMHASEU fue aplicado en la UPN y es probable que obtenga resultados similares en instituciones con características similares. No obstante, se debe considerar que podría haber variaciones en los resultados al aplicarlo en otras IES con distintos entornos y perfiles estudiantiles.

Finalmente, queremos subrayar que la verdadera utilidad de un instrumento así no radica en una aplicación puntual, sino en que se realicen estudios de manera amplia y regular para saber cómo se modifican los niveles de HAS en diferentes carreras, universidades, campus y a través del tiempo.

Esta investigación se realizó con el financiamiento de la Universidad Pedagógica Nacional, proyecto 10-62-2 del Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI).

## REFERENCIAS

- Boateng, G. O., Neilands, T. B., Frongillo, E. A., Melgar-Quiñonez, H. R., & Young, S. L. (2018). Best Practices for Developing and Validating Scales for Health, Social, and Behavioral Research: A Primer. *Frontiers in Public Health*, 6(June), 1–18. <https://doi.org/10.3389/fpubh.2018.00149>
- Bouquet Corleto, A. G., Cooper, J. A., & Rodríguez Loredo, H. (2010). Sistema de indicadores para la equidad de género en instituciones de educación superior. UNAM/INMUJERES. <https://cieg.unam.mx/img/igualdad/eisistindi.pdf>
- Briones, M. (1992). El hostigamiento sexual: un delito. *Revista Jurídica de La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*, 1, 89–100. <https://www.revistajuridicaonline.com/1992/09/el-hostigamiento-sexual-un-delito/>
- Carvajal Orlich, Z., & Delvó Gutiérrez, P. (2009). Costa Rica: un estudio sobre el hostigamiento sexual en población estudiantil universitaria pública y percepción del ambiente homofóbico en el 2008. *Abra*, 39(29), 14–30.
- Castaño-Castrillón, J. J., González, E. K., Guzmán, J. A., Montoya, J. S., Murillo, J. M., Páez-cala, M. L., Parra, L. M., Salazar, T. V., & Velásquez, Y. (2010). Acoso sexual en la comunidad estudiantil de la universidad de Manizales. *Revista Ciolombiana de Obstetricia y Ginecología*, 61(1), 18–27. <http://www.scielo.org.co/pdf/rcog/v61n1/v61n1a03.pdf>
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2015). Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia. *Diario Oficial de la Federación*.
- Cuenca Piqueras, C. (2013). El acoso sexual en el ámbito académico. Una aproximación. *El Acoso Sexual En El Ámbito Académico. Una Aproximación*, 6(3), 426–440. <https://doi.org/10.7203/RASE.6.3.8670>
- de Barbieri, T., & Cano, G. (1990). Ni tanto ni tan poco: las reformas penales relativas a la violencia sexual. *Debate Feminista*, 2, 345–356. <https://doi.org/https://doi.org/https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1990.2.1933>
- DeVellis, R. F., & Thorpe, C. T. (2022). *Scale development. Theory and Applications* (5th ed.). SAGE.
- Evangelista García, A. A. (2017). Hostigamiento y acoso sexual en ámbitos de educación superior del sureste mexicano. *Investigación Cualitativa En Ciencias Sociales*, 3(1), 336–341. <https://proceedings.ciaiq.org/index.php/ciaiq2017/article/view/1174>
- Farley, L. (1978). *Sexual shakedown: The sexual harassment of women on the job*. McGraw-Hill.
- Fitzgerald, L. F., & Hesson-McInnis, M. (1989). The dimensions of sexual harassment: A structural analysis. *Journal of Vocational Behavior*, 35(3), 309–326. [https://doi.org/10.1016/0001-8791\(89\)90032-8](https://doi.org/10.1016/0001-8791(89)90032-8)
- Fitzgerald, L. F., Gelfand, M. J., & Drasgow, F. (1995). Measuring Sexual Harassment: Theoretical and Psychometric Advances. *Basic and Applied Social Psychology*, 17(4), 425–445. [https://doi.org/10.1207/s15324834basp1704\\_2](https://doi.org/10.1207/s15324834basp1704_2)
- Fitzgerald, L. F., Shullman, S. L., Bailey, N., Richards, M., Swecker, J., Gold, Y., Ormerod, M., & Weitzman, L. (1988). The incidence and dimensions of sexual harassment in academia and the workplace. *Journal of Vocational Behavior*, 32(2), 152–175. [https://doi.org/10.1016/0001-8791\(88\)90012-7](https://doi.org/10.1016/0001-8791(88)90012-7)

Fitzgerald, L. F., Swan, S., & Magley, V. (1997). But was it really sexual harassment? Legal, behavioral a psychological definitions of the workplace victimization of women. In W. O'Donohue (Ed.), *Sexual harassment: Theory, research and treatment* (pp. 5–28). Allyn & Bacon.

Gamboa Solís, F. D. M. (2019). Acoso sexual en la universidad: de protocolos y protocolos. *Nómadas*, 51, 211–221. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n51a12>

González, G. (1993). Políticas públicas y hostigamiento sexual. *Nueva Sociedad*, 2(123), 104–113. [http://nuso.org/upload/articulos/2204\\_1.pdf](http://nuso.org/upload/articulos/2204_1.pdf)

Gruber, J., Smith, M., & Kauppinen-Toropainen, K. (1996). Sexual Harassment Types and Severity: Linking Research and Policy. In M. S. Stockdale (Ed.), *Women and work: A Research and Policy Series*. Vol. 5. *Sexual harassment in the workplace: Perspectives, frontiers, and response strategies* (pp. 151–173). Sage. <https://doi.org/10.4135/9781483327280.n8>

Guarderas, P., de Lourdes Larrea, M., Moreta-Herrera, R., Reyes-Valenzuela, C., Vaca, D., & Acosta, D. (2023). Psychometric Properties of the Acoso Sexual en las Instituciones de Educación Superior Scale (ASIES) in an Ecuadorian Sample. *International Journal of Psychological Research*, 16(1), 16–28. <https://doi.org/10.21500/20112084.5970>

Hernández Herrera, C. A., Jiménez García, M., & Guadarrama Tapia, E. (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior. *Revista de La Educación Superior*, 44(176), 63–82. <https://doi.org/10.1016/j.resu.2015.12.004>

INMUJERES. (2006). Rutas de atención y prevención del hostigamiento sexual en las instituciones públicas. INMUJERES.

INMUJERES. (2021). Directrices para elaborar e implementar mecanismos de percepción, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual en las instituciones de educación superior. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/directrices-para-elaborar-e-implementar-mecanismos-para-la-prevencion-atencion-y-sancion-del-hostigamiento-sexual-y-del-acoso-sexual>

Larrea, M. de L. (2018). ¿Cómo se mide el acoso sexual? Sistematización de la experiencia de construcción de contenidos de un instrumento para la medición del acoso sexual en instituciones de educación superior del Ecuador. Fundación Donum-FOS. <https://saludyderechos.fundaciondonum.org/wp-content/uploads/2018/07/machometro-baja-res.pdf>

Lozano Verduzco, I., Salinas Quiroz, F., Rosales Mendoza, A. L., & Salinas Rivera, E. (2021). Diagnóstico sobre apropiación de derechos sexuales, acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Pedagógica Nacional. UPN.

MacKinnon, C. (1979). *Sexual harassment of working women*. Yale University Press.

Medina-Medina, B. S., & Cienfuegos-Martínez, Y. I. (2020). Análisis de protocolos universitarios contra el hostigamiento y acoso sexual en México. *Reencuentro: Violencias de Género En Las Universidades* I, 79, 47–67. <https://reencuentro.xoc.uam.mx/index.php/reencuentro/article/view/1043>

Mingo, A., & Moreno, H. (2017). Sexismo en la universidad. *Estudios Sociológicos*, 35(105), 571–595. <https://doi.org/10.24201/es.2017v35n105.1434>

OMS. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres (p. 12). OMS. [http://www.svri.org/nacional.pdf%5Cnhttp://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=23947&Itemid=270](http://www.svri.org/nacional.pdf%5Cnhttp://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=23947&Itemid=270)

ONU Mujeres. (2018). Hacia el fin del acoso sexual: la urgencia y la necesidad del cambio en la era del #metoo. ONU.

ONU Mujeres. (2019). ¿Qué medidas se deben adoptar? Promover el cambio cultura para acabar con el acoso sexual. ONU.

ONU. (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&amp%0Apid=S1727-897X2014000600005%0Ahttp://www.medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/2617/1661](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&amp%0Apid=S1727-897X2014000600005%0Ahttp://www.medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/2617/1661)

Oshinsky, J. C. (1980). Sexual harassment of women students In Higher education. University of Florida.

Salinas Rodríguez, J. L., & Espinosa Sierra, V. (2013). Prevalencia y percepción del acoso sexual de profesores hacia estudiantes de la licenciatura de psicología en la Facultad de Estudios Superiores-Iztacala: un estudio exploratorio. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 16(1). <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/rep/article/viewFile/36342/32939>

Santiago-Ruiz, E., Ruiz Cruz, J. J., & Castillo Arreola, I. P. (2023). Sexual harassment in different campuses of a mexican university. *Revista de Estudios de Género, La Ventana*, 58, 381–412.

Santiago-Ruiz, E., Ruiz Cruz, J. J., García Jaime, R., Castillo Arreola, I. P., & Rivera Flores, N. S. (2021). Informe sobre Hostigamiento y Acoso Sexual en las Unidades UPN de la CDMX, 2021. Observatorio de violencia de género de la Universidad Pedagógica Nacional. <https://observatorioupn.com/2021/11/29/informe-sobre-hostigamiento-y-acoso-sexual-en-las-unidades-upn-de-la-cdmx-2021/>

Silva Perea, J. (2013). Frecuencia de acoso sexual y variables asociadas en estudiantes de la facultad de medicina. UNAM.

Till, F. J. (1980). Sexual Harassment: a report on the sexual harassment of students. The National Advisory Council of Women's Educational Programs.

Universidad Pedagógica Nacional. (2021). Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, y cualquier otra forma de Violencia en razón de género y discriminación en la universidad Pedagógica nacional. *Gaceta UPN*, 149, 13–31.